



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 26 DIC 2017,

Y VISTO:

El CUDAP EXP - UNC 60958/2017, por el cual la Sra. Agente Nodocente **CECILIA MARIA CENTENO** legajo 12054, solicita se le conceda prórroga de licencia por razones de salud largo tratamiento, con goce de haberes desde el 21 de noviembre de 2017 al 20 de diciembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a fs.(1) de los presentes actuados;

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06;

Que por Resolución Decanal N° 1357/17 se le concedió prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento desde el 22 de octubre de 2017 al 20 de noviembre de 2017 por un total de treinta (30) días, acumulando hasta esa fecha trescientos ochenta y ocho (388) días de licencia por enfermedad largo tratamiento;

Que la Sra. Centeno, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, en un cargo de nivel tres (03) -agrupamiento administrativo-, en el Área Económica Financiera;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º. Tomar conocimiento y registrar la prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. **CECILIA MARIA CENTENO** legajo 12054, desde el día 21 de noviembre de 2017 al día 20 de diciembre de 2017, por un total de treinta (30) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/2016.-

Art. 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Área Económico - Financiera; oportunamente **archívese**.

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
Res. Decanal N°

1486

DEBORA MARIA TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COPIA FIEL